



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-17758935-GDEBA-DSTASGG

VISTO el expediente EX-2021-17758935-GDEBA-DSTASGG, mediante el cual se gestiona la Licitación Privada N° 3/21 (Proceso de Compra N° 355-0126-LPR21), tendiente a contratar la adquisición de materiales eléctricos para diversas dependencias de la Secretaría General, y

CONSIDERANDO:

Que mediante DISPO-2021-186-GDEBA-DGASGG de fecha 21 de diciembre de 2021, se aprobó la Licitación Privada N° 3/21 por un monto total de pesos diez millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil ochocientos sesenta y cuatro con sesenta y dos centavos (\$10.564.299,04);

Que conforme a lo establecido en el artículo 4° del TÍTULO II del ANEXO ÚNICO de la RESO-2021-306-GDEBA-CGP de fecha 03 de diciembre de 2021, corresponde afectar la presente erogación con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2022, Ley N° 15.310;

Que en virtud de lo expuesto resulta necesario rectificar el artículo 6° de la DISPO-2021-186-GDEBA-DGASGG de fecha 21 de diciembre de 2021;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Anexo II del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, modificado por el Anexo Único del DECRE-2020-605-GDEBA-GPBA - Niveles de Decisión y Cuadro de Competencias para los procedimientos de selección de contratación de bienes y servicios y el artículo 115 del Decreto Ley N° 7647/70;

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE

ARTÍCULO 1°. Rectificar el artículo 6° de la DISPO-2021-186-GDEBA-DGASGG de fecha 21 de diciembre de 2021, el que deberá quedar redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 6°. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente, será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2022, Ley N° 15.310, Jurisdicción 6, Jurisdicción Auxiliar 1, Programa 3, Actividad 3, Unidad Ejecutora 355, Finalidad 1, Función 3, Subfunción 0, Fuente de Financiamiento 1.1, Ubicación Geográfica 999, Inciso 2, Partida Principal 5, Partida Parcial 7; Inciso 2, Partida Principal 6, Partida Parcial 4; Inciso 2, Partida Principal 6, Partida Parcial 9; Inciso 2, Partida Principal 9, Partida Parcial 2; Inciso 2, Partida Principal 9, Partida Parcial 3; Inciso 2, Partida Principal 9, Partida Parcial 6; Inciso 2, Partida Principal 9, Partida Parcial 9 e Inciso 4, Partida Principal 3, Partida Parcial 9.

ARTÍCULO 2°. Registrar y pasar a la Dirección de Contrataciones. Dar al SINDMA Cumplido, archivar.